



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

TELEFONO: 2788-8511/8394 Ext. 108 (Central Telefónica) Fax: Ext. 168

ACTA ORDINARIA N° 26-2010

Acta de la Sesión Ordinaria número 26-2010, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día treinta de Junio del dos mil diez, a las Cuatro hora y treinta minutos (4:30 p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achío Wong
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerin

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Michael Valverde Fonseca

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarria
David Pérez Campos
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL LA ACTA ORDINARIA N° 25-2010

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI. INFORMES

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES

CAPITULO I: ORACION.

CAPITULO II: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El señor Presidente en Ejercicio Enoc Rugama Morales, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

CAPITULO III: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

Constancia de la Secretaria: El Sr. Regidor Suplente, Walter Villalobos solicitó permiso para ir al Hospital a que le revisaran una dolencia que estaba sufriendo en el pié, a lo cual accedió la Sra. Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 25-2010:

Acta Ordinaria N° 25-2010: Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 25-2010 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerín.

Constancia de la Secretaria: La Sra. Norma Collado externa sus felicitaciones al Sr. Enoc Rugama Morales por la buena labor efectuada en la Junta Administrativa de JUDESUR.

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe oficio OFI-UTGV-ING-214-2010, suscrito por Ing. Ronny Rojas Follas, Ingeniero de la U.T.G.V. Municipal, de 31 de mayo de 2010; el cual manifiesta: Se ha realizado una inspección al sitio los días anteriores con el señor Jesús Calero en donde el paso a través de una quebrada hacia la plaza de deportes de la 11 de abril. Aquí se localiza un chasis de camión apoyado sobre los extremos del camino.

Se recomienda colocar alguna estructura de drenaje a saber.

- ❖ Alcantarilla de concreto doble con cabezales CA-2 con muros contencivos gaviones laterales.
- ❖ Alcantarillas de cuadro doble con muros contencivos de gaviones
- ❖ Puente de bastiones masivos.

Se debe analizar cuál de las Obras es la más viable desde el punto de vista de costo y promoverse ante la Junta Vial Cantonal para revisar la viabilidad y priorización de la obra. Agradeciendo de antemano se despide.

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerín, que se remita a la Junta Vial Cantonal para que hagan lo correspondiente. Por lo tanto, comuníquese a la Junta Vial Cantonal.

Constancia de la Secretaria: El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio pregunta si se altera el orden de la Agenda para atender a la Sra. Ileana Rodríguez que nos visita desde Drake, Los señores regidores propietarios acuerdan y votan a favor.

La Sra. Rodríguez que desde hace 20 años vive en Bahía Drake. El Esposo de ella Guillermo Miranda incorporó parte de sus fincas como Categoría Nacional de Refugio Silvestre categoría mixta. Al Sr. Miranda se le han presentado varios problemas los cuales han sido presentados ante tres diferentes generaciones del Concejo Municipal. Así mismo, trae documento sobre primera sentencia del 01 de mayo del año en curso para que lo lean, al cual el Sr. Enoc Rugama Morales da por recibido dicho documento. La disyuntiva consiste en que si es o no es Refugio Silvestre. Así mismo, informa que otras empresas también están solicitando la misma concesión que ellos ya habían solicitado con anterioridad. Entregará otra copia del documento en la Plataforma de Servicios al día siguiente.

El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio, da por recibido el documento y despide a la Sra. Rodríguez.

PUNTO 2: Se recibe oficio de 24 de junio de 2010, suscrito por Ileana Pirola Aguilar, Directora A.I., Esc. Sierpe, y el Msc. Matías Solís Vindas, Asesor Supervisor, Circuito 08. Referente a: La suscrita Licda: Ileana Pirola Aguilar cédula 18 4000 5695 en calidad de Directora A .1 de la Escuela Sierpe código 3046, con todo respeto les presento las siguientes temas

para la sustitución de tres miembros de la Junta de Educación 1- Gabriel Villachica Zamora 6-135-320 para Presidente en sustitución de Marcos Murillo Meza cédula 6 — 182 — 982. 2- El señor Guillermo González Serrano cédula 6 - 251 —294 en el cargo de Vicepresidente en sustitución de Gilber Mora Montero cédula 6- 167 -757. 3- La señora Raquel Acuña Flores 6 - 282 -636 en el cargo de Secretaria en sustitución de Ana Cerdas Mora cédula 6-280 -240 debido a que los anteriores renunciaron antes del tiempo estipulado por lo cual le ruego nombrar a los nuevos miembros a la mayor brevedad posible.

Terna número 1

<u>Gabriel Villachica Zamora</u>	6-135-320
Guillermo González Serrano	6-251-294
Floribeth Núñez Escalante	6-340-259

Terna número 2

<u>Guillermo González Serrano</u>	6-251-294
YineryBeitaMatarrita	1-900-484
Floribeth Núñez Escalante	6-340-259

Terna número 3

<u>Raquel Acuña Flores</u>	6-282-636
Mery Helen Uva Rojas	6-274-913
Leticia Guerrero Ramírez	1-967-363

Nota: Favor les sugiero se tome en cuenta la persona subraya en cada terna, ya que la institución necesita miembros de la comunidad activos como los expuestos.

Visto el anterior documento, Este Concejo Municipal Acuerda Aprobarla por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y a la Sra. Ileana Pirola Aguilar, Directora A.i. de la Escuela de Sierpe

PUNTO 3: Se recibe oficio PIH-010-2010, suscrito por Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Legislativa con potestad plena tercera de la Asamblea Legislativa, del 23 de junio de 2010; que manifiesta:

A solicitud de la diputada Agnes Gómez Franceschi, coordinadora de la subcomisión que tiene a cargo el estudio del proyecto “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995”, expediente 16.060, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad sobre el dictamen que se adjunta. Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-24-40 o el correo electrónico COMISIONGOBIERNO@asamblea.go.cr.
Atentamente,

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda darle lectura y analizarlo para emitir criterio en la próxima sesión.

PUNTO 4: Se recibe oficio CPAS-804-17-105, suscrito por Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, del 23 de junio de 2010, el cual manifiesta:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales consulta el criterio de la institución a su cargo para el proyecto “Reforma de los artículos 95,96, 97 y 100 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 26 de agosto de 1943”, Expediente N.º 17105, publicado en la Gaceta N.º 181 del 19 de setiembre de 2008, el cual se adjunta, cuyo plazo de respuesta es de ocho días hábiles. Vencido ese plazo, la Comisión asumirá que no tiene objeciones que hacer al proyecto. Información adicional le será suministrada en los teléfonos 2243-2426, 2243-2427. Asimismo, su respuesta la podrá hacer llegar por medio del fax 2243-2429 o por este mismo medio a la siguiente dirección: lcorderobasamblea.o.cr.
Cordialmente,

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda darle lectura y analizarlo para emitir criterio en la próxima sesión.

PUNTO 5: Se recibe oficio suscrito por Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, del 24 de junio del 2010, el cual manifiesta: La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, consulta el criterio de esa Institución sobre el proyecto “Derogatoria del artículo 19 de la Ley de impuesto Solidario para al fortalecimiento de programas de vivienda, Ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008”, Expediente N° 17581, publicado en La Gaceta N° 234, del 02 de diciembre del 2009. De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles para tener su recibo. Atentamente,

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, dar por recibido el oficio de remisión, ya que el texto a que hace mención dicho oficio no se encontraba adjunto. Comuníquese al Sr. Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

PUNTO 6: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-589-2010, suscrito por la Sra. Yadira Arroyo Paniagua de la Alcaldía Municipal, del 25 de junio de 2010, que manifiesta lo siguiente: Con instrucciones de la señora Alcaldesa Suplente, Norca Figueroa Rosales, remito a su oficina copia de documento enviado por el Concejo Pastoral Católico de San Francisco de Tinoco, donde solicitan ayuda para realizar obras de remodelación del Templo de la localidad ya que la infraestructura se encuentra en muy mal estado. Sin más por el momento.

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda dar por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Alcaldía Municipal para su valoración. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y al Concejo Pastoral Católico de San Francisco de Tinoco.

PUNTO 7: Este Concejo Municipal ACUERDA dar por recibido la siguiente documentación: Oficio HTTCC-DM-00909/2010, suscrito por Dr. Ricardo Vega Rodríguez, Director General del Hospital Tomas Casas Casajus, del 16 de junio del 2010: Asunto: Espacio de tiempo en su agenda para tratar asunto de Médico Anestesiólogo del Hospital Dr. Tomas Casas Casajús. Comuníquese al Dr. Ricardo Vega Rodríguez, Director General del Hospital Tomas Casas Casajus

PUNTO 8: Se recibe oficio AUT-OFI-ING-252-2010, suscrito por Ronny Rojas Fallas, Ing. U.T.G.V.M., del 28 de junio de 2010, el cual manifiesta: Se ha procedido a conversar con el señor Regidor Luis Ángel Achío Wong en donde explica que en los próximos días se estará programado la maquinaria necesaria para resolver la situación. Agradeciendo de antemano se despide.

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, transcribir este acuerdo al Regidor Propietario Luis Angel Achío Wong. Comuníquese al Sr. Regidor Propietario Luis Angel Achío Wong.

PUNTO 9: Este Concejo Municipal ACUERDA dar por recibido la siguiente documentación: Se recibe oficio 0546-SCM-2010, suscrito por Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, del 9 de junio de 2010. Asunto: Comunica transcripción el Art. 39, Acuerdo No. 096-2010, conocido en la sesión No. 010-2010, celebrada por el concejo Municipal el día 8 de junio del 2010. Comuníquese por Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno.

PUNTO 10: Se recibe oficio No. 06063, (DJ-2530), de fecha 25 de junio de 2010, recibido en esta Corporación Municipal el 25 de junio de 2010; suscrito por Lic. Roberto Rodríguez Araica, Gerencia Asociado y Licda. Ma. Gabriela Zúñiga Quesada, Fiscalizadora Asociada, del Depto. De División Jurídica de la Contraloría General de la República de Costa Rica; dirigido al Sr. Alexander Zúñiga Medina, Secretario Interino Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa. Asunto: Autorización nombramiento interino auditora interna de la Municipalidad de Osa. El manifiesta literalmente:

DIVISIÓN JURIDICA

Al contestar refiérase
al oficio No. **06063**
25 de junio de 2010
DJ-2530

Señor
Alexánder Zúñiga Medina
Secretario Interino Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE OSA
Fax: 2788-8511

Estimado señor:

Asunto: Autorización nombramiento interino auditora interna de la Municipalidad de Osa

Con la solicitud de que lo haga del conocimiento de los señores Miembros del Concejo Municipal de Osa y en razón de que mediante oficio de 17 de junio de 2010, recibido en esta Contraloría General via fax el 21 de junio siguiente, hace de nuestro

conocimiento el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Osa, en sesión ordinaria N° 24-2010, celebrada el 16 de junio de 2010, mediante el cual se **acordó nombrar** por seis meses en forma interina a la Licda. Idriabel Madriz Mora, como auditora interna de esa Municipalidad, por cumplir con los requisitos mínimos para el puesto, se solicita la autorización correspondiente por parte de este órgano contralor.

Criterio del Despacho

I. Sobre la normativa aplicable

Conforme lo dispone el numeral 31 de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno, existe para la administración 1. **obligación**, por un lado, de **contar** con la autorización de este órgano contralor como requisito previo a cualquier nombramiento interino que desee realizar, el cual en ningún caso puede exceder un plazo máximo de 12 meses y por otro lado, la obligación de realizar el proceso de concurso público para llenar la plaza en propiedad dentro de ese periodo como máximo.

Cabe señalar además, que con fundamento en las disposiciones contenidas en los "Lineamientos sobre los requisitos de Los cargos de auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-1-2001.CO-DAGJY", publicados en La Gaceta N° 236 del 8 de diciembre de 2006 y su reforma mediante resolución R-DC-I 19-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N°28 de 10 de febrero de 2010, le corresponde a este órgano de control y fiscalización superior, verificar que la solicitud de autorización solicitada por la administración gestionante, cumpla con los requisitos ordenados en el punto 4.1 de los citados

Lineamientos, al momento de realizar dicha solicitud. Por lo tanto, la autorización del nombramiento interino del auditor o subauditor interno por parte de la Contraloría General se fundamenta en la información contenida en las certificaciones que se aporten, evitándose así que sea necesaria la presentación del expediente administrativo ante este órgano contralor, sino que únicamente resulta necesaria la información detallada en los mencionados lineamientos. No obstante, es indispensable que el expediente administrativo permanezca bajo **custodia** de la propia institución promovente, aún después de formalizado el nombramiento, para efectos del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen al órgano contralor.

I. Análisis del Caso: Sobre los motivos por los cuales se solicita el nombramiento de forma interina de la auditora interna, conviene recordar que esta Contraloría General mediante oficio N° 5194 (Di2153) de 2 de junio de 2010, le ordenó al Concejo Municipal de Osa proceder a nombrar de forma inmediata a un auditor interno en forma interina, que cumpla con los requisitos mínimos de idoneidad para ocupar el cargo de auditor interno que señalan los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las gestiones de nombramiento en dichos cargos" (emitidos por la Contraloría General de la República, L-I-2006-CO-DAGJ, publicados en el Diario Oficial La Gaceta N° 236 del 08 de diciembre de 2006) y su reforma mediante resolución N° R-DC-I 19-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta W 28 del 10 de febrero de 2010, toda vez que existe un vacío en esa plaza y a fin de salvaguardar y garantizar la eficiencia del sistema de control interno de esa corporación municipal. De conformidad con lo expuesto, y una vez revisada la documentación con que cuenta este órgano contralor, así como la información remitida en la presente gestión, se advierte lo siguiente:

- Que el Concejo Municipal de Osa, acordó en la sesión ordinaria N° 24-2010, celebrada el 16 de junio de 2010, nombrar por seis meses en forma interina a la Licda. Idriabel Madriz Mora, como auditora interna de esa Municipalidad, por cumplir con los requisitos mínimos para el puesto. Este último punto quedó demostrado en el citado oficio N°5194 (DJ-2153) de 2 de junio de 2010, de repetida cita.

Que la Licda. Ilse AlpízarOrtiz., Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa certifica que la plaza de auditor interno se encuentra vacante y no tiene impedimento alguno para ser ocupada. Además, que según constancia PRCONST-I05-2010, del Departamento de Presupuesto Municipal, la actividad 02, Auditoría, dispone de contenido presupuestario y que el manual de puestos existente y aprobado, incluye el perfil del puesto de auditor interno, con clase de puesto Profesional Municipal 2-B, con las funciones y requisitos para el cargo de auditor de conformidad con la normativa de la Contraloría General de la República.

• Que los datos de la candidata propuesta se pueden resumir de la siguiente forma:

Nombre completo:	Idriabel Madriz Mora
Número de cédula:	5-0236-0776
Título académico de la candidata seleccionada:	Licenciada en Contaduría Pública.
Dirección de correo electrónico:	imndrizntora@hotmail.com

III. Conclusión

Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el artículo 17, inciso d), II) del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del 01 de junio dci 2009 y en lo dispuesto en el punto 4.1 de los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las gestiones de nombramiento en dichos cargos, EL-) -2001-CO-DAGJ)", publicados en La Gaceta N° 236 del 8 de diciembre de 2006 y su reforma, emitida mediante resolución RDC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N° 28 de 10 de febrero de 2010, este Despacho resuelve:

1. AUTORIZAR el nombramiento en forma interina, como auditora interna de la Municipalidad de Osa a la Licda. Idriabel Mora, portadora de la cédula de identidad número 5-0236-0776, por un plazo de 6 meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la institución recibe el documento mediante el cual se autoriza dicho nombramiento.
 2. Advertir a esa administración que deberá proceder sin dilación a iniciar el proceso de concurso público para el nombramiento indefinido del auditor interno de la Municipalidad de Osa y remitir dentro del mismo plazo de la autorización de nombramiento interino, la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal por parte de este órgano contralor y la correspondiente tema, acatando en forma obligatoria los requisitos dispuestos en el ordinal 5.1 de los supracitados *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y suba uditor internos, y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-i-2006-CODAOJ)* y su reforma.
 3. tomar en cuenta que si antes de que se cumpla el plazo autorizado en este oficio no se ha finalizado el concurso público para nombrar en forma definitiva, deberán remitirnos una nueva solicitud para extender este nombramiento interino, informándonos sobre la etapa y grado de avance en que se encuentre dicho concurso. Al contrario, si para ese momento se tiene seleccionada la terna respectiva, lo procedente es remitirnos la terna para su aprobación y el posterior nombramiento definitivo del auditor.
 4. Señalar a esa institución que en el momento en que nombre al auditor interno titular por tiempo indefinido, será causal suficiente la terminación del interinato, sin responsabilidad para con e) patrono, asunto que deberá serle advertido a la Licda. Idriabel Madriz Mora.
 5. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, es obligación de la institución comunicar a esta División Jurídica el nombramiento efectuado, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones.
 6. Finalmente, este órgano contralor le recuerda a esa institución, que el incumplimiento injustificado de los deberes estipulados en la Ley General de Control Interno podría conllevar a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales previstas en el ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la Ley General de Control interno.
- Suscriben atentamente,

Lic. Roberto Rodríguez Araicá
Gerente Asociado

Licda. Ma. Gabriela Zúiliga Quesada
Fiscalizadora Asociada

Visto el anterior documento, Este Concejo Municipal lo aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Por lo tanto, se Acuerda remitir, al Depto. De Recursos Humanos, el nombramiento para que le notifique. Comunicar el nombramiento a la Licda. Idriabel Madriz Mora al e-mail que ella tiene; y de la Autorización por parte de de la Contraloría en autorizarle el nombramiento de Auditor Interno Interina por el plazo de seis meses; y comunicar el punto No. 4 del inciso III Conclusión: “Señalar a esta institución que en el momento en que nombre al auditor interno titular por tiempo indefinido, será causal suficiente la terminación del interinato, sin responsabilidad para con el patrono, asunto que deberá serle advertido a la Licda. Idriabel Madriz Mora. Que el nombramiento de la Licda. Idriabel Madriz Mora sea a partir del lunes 12 de julio del año en curso. Comunicar a la Licda. Idriabel Madriz Mora y al Depto. De Recursos Humanos.

PUNTO 11: Este Concejo Municipal ACUERDA dar por recibido la siguiente documentación: Oficio sin número suscrito por la Sra. Ana Dávila Ajanel, del 24 de junio de 2010. Asunto: Solicitud a la Alcaldía Municipal de permiso sin goce salarial por un periodo de dos meses para ocupar el cargo de Secretaria del Concejo Municipal en forma interina.

PUNTO 12: Se recibe oficio suscrito por el Sr. Edgar Zúñiga Zúñiga, el cual consta de ocho folios, y manifiesta lo siguiente:

**RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION
ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES Y
RECREACION DE OSA/ VIOLACION AL ARTICULO 165 DEL
CODIGO MUNICIPAL
SEÑORES: CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

El suscrito, **EDGAR ZUÑIGA ZUÑIGA**, mayor, casado, oficinista, con cédula de identidad número 6-154-806, vecino de Ciudad Cortes calle del cementerio, Cantón Osa Provincia Puntarenas, por este medio presento ante este Concejo Municipal **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION DEL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE OSA**, nombrado en Acta Ordinaria número **02-2010 de fecha** 13 de enero del dos mil diez, acuerdo número 5, con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal y por recomendación de la Sala Constitucional, y lo hago con base en los siguientes hechos y derecho:

HECHOS

1. Con ocasión de presentarse la fecha de elección del Comité de Deportes y Recreación de Osa, y con el objeto de cumplir con lo establecido en el inciso b) del artículo 165 del Código Municipal..

2. La Asociación deportiva Asociación Cortesana de Fútbol Sala, con sede en del distrito de Ciudad Cortés Cantón Osa, cédula Jurídica 3-002- 580510, realizó el día 27 de noviembre del 2009 a las 15 horas en la sede de la Asociación la Asamblea General Extraordinaria, en la misma por unanimidad se tomó el acuerdo de nombrar para integrar el Comité de Deportes y Recreación de Osa a los señores José Alberto Cubero **Carmona** cédula 6- 078-837 y al señor **Oscar Salas Rodríguez**, cédula 3-**334-295**.

3. Con fecha 10 de noviembre del mismo año, se le hizo del conocimiento por escrito al Concejo Municipal del acuerdo tomado en Asamblea, nota que fue recibida el primero de diciembre del 2009, en la misma se adjuntan los currículos de las personas designadas.

4. Con fecha 10 de diciembre 2009, la Asociación Cortesana de Fútbol Sala, recibió del Concejo Municipal de Osa sesión Ordinaria N° 47-2009 celebrada el 9 de diciembre, el acuerdo de recibo de los documentos, suscrita por el señor Alexander Zúñiga Medina, Secretario Interino Concejo Municipal Osa.

5. El 28 de noviembre del 2009, la Asociación deportiva Asociación Sureña **de Árbitros de Fútbol Sala** del distrito de Ciudad Cortés Cantón de Osa, a las 13 horas, realizó su Asamblea General Extraordinaria, en dicha asamblea se tomó el acuerdo por unanimidad de designar a los señores **José Alberto Cubero Carmona** cédula 6-078-837 y **Oscar Salas Rodríguez cédula 3-334-295 para integrar el Comité de** Deportes y Recreación de Osa.

6. El 30 de noviembre del 2009, se le hizo del conocimiento por escrito al Concejo Municipal del acuerdo tomado en Asamblea, la misma fue recibida el primero de diciembre del 2009, se adjuntaron los currículos de las personas nombradas.

7. El 10 de diciembre la Asociación Sureña de Árbitros de Fútbol **Sala**, recibió del Concejo Municipal de Osa, Sesión Ordinaria N° 47-2009 celebrada el 9 de diciembre 2009, el acuerdo de recibo de los documentos, suscrita por el señor Alexander Zúñiga Medina, Secretario Interino Concejo Municipal Osa.

8. Que igualmente con fecha 30 de noviembre del 2009 la Asociación deportiva denominada Asociación Club de Fútbol Osa del Cantón de Osa, cédula Jurídica 3-002-470161, a las 18 horas, realizó Asamblea General Extraordinaria, donde se tomó el acuerdo por unanimidad de nombrar a los señores José Alberto Cubero Carmona cédula 6-078-837 y al señor **Oscar Salas Rodríguez para** integrar el Comité de Deportes y Recreación de Osa.

9. El primero de diciembre del 2009, se le comunicó por escrito al Concejo Municipal, el acuerdo tomado en Asamblea, escrito que fue recibido el primero de diciembre del 2009, se adjuntaron los currículos de las personas.

10. Con fecha 10 de diciembre del 2009, **la Asociación Club de Fútbol Osa**, recibió del Concejo Municipal de Osa, Sesión Ordinaria N° 47-2009, celebrada el 9 de diciembre 2009, el acuerdo de recibo de los documentos, suscrita por el señor Alexander Zúñiga Medina, Secretario Interino del Concejo Municipal Osa.

11.- El día 13 de enero un grupo de deportistas nos presentamos a la sesión del Concejo Municipal para hacer valer nuestros derechos, no obstante el Concejo Municipal por recomendación del Alcalde en una acción politiquera, como consta en acta Ordinaria numero 02-2010 de fecha 13 de enero a las cuatro horas y treinta minutos, en forma arbitraria y al margen de la Ley, nombró en forma incorrecta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

12- No se fundamentaron los nombramientos, ni se indica que personas eran nombradas por las representaciones que indica el artículo 165 en sus incisos b) y c). El inciso a) del mismo artículo solo le da potestad al Concejo **Municipal al nombramiento de dos** personas, pero actuando políticamente y violentando la ley nombraron a los cinco, así consta en dicha acta supra citada.

13- El Comité Cantonal de Deportes tenía que publicar en un medio informativo la convocatoria a Asamblea a las partes interesadas para la escogencia conforme a los incisos del artículo 165 del Código Municipal y la Ley del Deporte, al no hacerlo violentó el debido proceso.

14- El arbitrario nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por el Concejo Municipal, no solo infringe el artículo 165 del código supra citado, sino que violenta al mismo **Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa**, en sus artículos 10, punto 10-7 y el artículo 9 puntos 9.2 — 9.3 El tesorero del Comité Cantonal de Deporte durante el año 2009 estuvo ausente durante 6 meses de las sesiones, así consta en la misma acta del Concejo Municipal donde el mismo Presidente del Comité Cantonal de Deportes ratifica lo denunciado, violando el mismo Reglamento en su artículo 18 incisos a) y b) , arrogándose el Presidente potestades que no le corresponden ya que son de resorte del Concejo Municipal , como es el de dar 6 meses de permiso a un miembro del Comité de Deportes. Cuando con 3 ausencias deben ser reportadas al Concejo Municipal, Artículo 37 del Reglamento.

A pesar de la falta tan grave lo reeligen nuevamente para el periodo 2010, dejando una estela de dudas su nombramiento, además de ser ilegal no es moral. Este mismo Comité Cantonal de Deportes está denunciado en la Fiscalía del Ministerio Público en Osa y la Contraloría General de la República por supuestas irregularidades.

15- Como consta en nota suscrita por el Secretario del Concejo Municipal Señor Alexander Zúñiga Medina, de fecha 8 de febrero del 2010, enviada a el señor Cubero, en su párrafo último claramente indica que no existen los Curriculum de las personas nombradas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, requisito indispensable para que fueran tomadas en cuenta esas personas.

16- En un proceder oscuro, el mismo día de la Sesión del Concejo Municipal el 13 de enero con horas de las 12: 05 pm y otras sin horas ni fecha aparecen recibidas notas de apoyo a los designados. Documentación que además de ser extemporánea, ni siquiera fue conocida en acta del Concejo Municipal como recibida ni en ninguna otra acta anterior ni posterior a la fecha del nombramiento. Además no es a los Comité Comunales de Deportes, ni Juntas Administrativas de escuelas, ni Asociaciones Cívicas, ni Comités de escuelas, ni Equipos de diferentes disciplinas, ni Bandas Comunales, a quien le corresponde nombrar a los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, es a las ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CONSTITUIDAS EN ASOCIACIONES DEPORTIVAS LEGALMENTE INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO CONFORME A LA LEY DEL DEPORTE 7800 QUE DICE INSCRITAS EN EL REGISTRO, A

QUIEN LE CORRESPONDE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOS MIEMBROS.

17- Lo más grave aún, las cinco personas nombradas por el Concejo Municipal, no son miembros ni forman parte de ninguna Organización deportiva del Cantón, por lo cual sus nombramientos trasgreden el artículo 165 del Código Municipal en su inciso b) el cual establece que deben ser miembro de la Organización. El Concejo Municipal tiene potestad para nombrar políticamente dos miembros pero no los cinco como erróneamente ha incurrido el Concejo Municipal en estos nombramientos.

18- Las únicas Asociaciones deportivas legalmente constituidas y que cumplieron con todos los procedimientos de escogencia de nuestros representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, son la Asociación Club de Fútbol Osa, Asociación Cortesana de Fútbol Sala, Asociación Sureña de Arbitros de Fútbol Sala, donde se nombraron para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación a las personas **JOSE ALBERTO CUBERO CARMONA Y OSCAR SALAS RODRIGUEZ.**

Documentación que fue enviada con todos los requisitos y que fue conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N 47-2009 celebrada el día 9 de diciembre del 2009. Con fecha 10 de diciembre del 2009 el Señor Secretario del Concejo Municipal Alexander Zúñiga Medina, nos envía nota de recibo donde transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

19- Por aspectos políticos y supuestamente por intereses personales, se perjudica el deporte del Cantón y se violan las Leyes. El curriculum que se aporta del señor CUBERO, no solamente es el mejor candidato del Cantón sino que del País. No obstante se le quiere excluir de su legal escogencia por las Asociaciones Deportivas.

DERECHO

Artículo 165 y 157 del Código Municipal, Ley del Deporte.

PRETENSION

1. Que se acoja la petición del Recurso Extraordinario de Revisión por estar a derecho y se revoque el nombramiento de tres de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación por estar mal nombrados

2. Que el Concejo Municipal proceda al nombramiento de los señores

JOSE ALBERTO CUBERO CARMONA Y OSCAR SALAS RODRIGUEZ, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, en representación de las Organizaciones Deportivas, por haber cumplido las Organizaciones Deportivas legalizadas con todos los requisitos conforme a derecho.

3 De no ser nombradas las personas antes indicadas, que el Concejo Municipal le solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación tal como corresponde, realizar convocatoria para nuevo nombramientos de los integrantes del Comité de Cantonal de Deportes y Recreación de Osa en representación de las Asociaciones Deportivas.

NOTIFICACIONES: En mi casa de habitación cita calle del cementerio. Ciudad cortes 22 de junio de 2010.

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los Regidores

Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión Especial que se formó para resolver el asunto del Comité Cantonal de Deportes.

Constancia de la Secretaria: La Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros, manifiesta que le preocupa esta situación debido a que cuando presentaron las ternas, todo estaba en orden. Por otra parte la Sra. Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, solicita permiso para salir un momento de la sala de sesiones y se incorpora luego de 5 minutos.

PUNTO 13: El Concejo Municipal ACUERDA dar por Recibido la siguiente documentación: Oficio DE-105-2010, suscrito por Lic. Antonio Araya Madrigal, Director Ejecutivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense. Asunto: solicitud de audiencia. Lic. Antonio Araya Madrigal, Director Ejecutivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.

PUNTO 14: Se recibe oficio APM-102-2010, del 18 de junio de 2010, suscrito por el Sr. Luis Torres Acuña, Asistente Administración Tributaria de la Municipalidad de Osa. (Documento consta de ocho folios) Referente a: Por medio de la presente le remito solicitud de ubicación de patente de licor para el cual le adjunto expediente, la misma es a nombre del señor José Clemente López Chevez y funcionara en el local comercial Bar Restaurante la Guaria, cita a 600m sur de la escuela la Guaria, con la patente numero D-59-05 a nombre del señor Ramón Gumercindo Jara Chavarría, cabe indicarle que cumple con los retiros estipulados en el art 9 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE LICORES, para el cual se adjuntan los documentos correspondientes:

1. Solicitud de Ubicación.
2. Declaración Jurada que No se ha infringido la ley y reglamento de Licores.
3. Ministerio de Salud vigente. (p/bar y restaurante)
4. Contrato de arrendamiento
5. Inspección de campo.
6. Pago de la cerveza

Se suscribe muy atentamente,

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal acuerda Aprobar de manera definitiva la ubicación de patente de licor a nombre del Sr. José Clemente López Chevez, por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese al Sr. Luis Torres Acuña, Asistente Administración Tributaria.

PUNTO 15: : Se recibe oficio CCP-FISC-034-2010, de fecha 29 de junio de 2010, suscrito por C.P.I. Juan Gabriel Varela Vásquez, Fiscal Administrativo del Colegio de la Fiscalía del Contadores Privados de Costa Rica. El cual se refiere a:

Señores

MUNICIPALIDAD DE OSA

Departamento de Recursos Humanos

Estimados Señores:

En mi condición de Director Fiscal del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, reciba un saludo atento y respetuoso. Aprovecho la oportunidad para indicar que la Ley 1269 delega a este Colegio Profesional, la obligación de proteger el ejercicio legal de la profesión contable, tanto en el sector privado como en el Público.

A esos efectos, nuestro Colegio promueve el desarrollo de la Ciencia Contable y protege su ejercicio como profesión, facultad conferida por el legislador, con sujeción al derecho positivo para regular el interés público del país, en la interacción y desarrollo de las Instituciones.

En esa inteligencia, la administración activa de los distintos Entes Gubernamentales y Descentralizados o Autónomos, están llamados a cumplir con las regulaciones que al respecto contiene nuestra Ley en el campo laboral. (Según dictamen C-356-2001 del 20 de diciembre del año 2001 emitido por la Procuraduría a General de la República de Costa Rica).

Con base en lo anterior, de la manera más atenta se solicita por este medio, se sirva suministrar los nombres de la (s.) persona (s) que ostentan cargos de Contador en dicha entidad o bien los nombres de los encargados de la elaboración de la contabilidad. La información puede ser enviada por correo electrónico a wrosales@contador.co.cr o al apartado 1084-1000 San José.

Agradeciendo de antemano la colaboración que se sirva brindar se suscribe atentamente.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal acuerda por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, darlo por recibido y remitirlo al Depto. De Recursos Humanos para que remita los nombres de los encargados al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica. Comuníquese al Depto. De Recursos Humanos y al Sr. C.P.I. Juan Gabriel Varela Vásquez, Fiscal Administrativo, Fiscal Administrativo del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica

PUNTO 16: El Concejo Municipal Acuerda dar por Recibido el siguiente Documento: Oficio DVG-0215-10, suscrito por Lic. Mainor Zamora Cordero, Viceministro de Gobernación Pública, del 28 de junio de 2010 (consta de 2 folios). Asunto: Remisión oficio DND-571-10, suscrito por la Sra. Shirley Calvo Jiménez, Directora Nacional de DINADECO. Comuníquese al Lic. Mainor Zamora Cordero, Viceministro de Gobernación Pública.

PUNTO 17: : Se recibe oficio No. AZM-339-2010, del 29 de junio de 2010, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Depto. De Zona Marítimo Terrestre. (Doc. consta de cuatro folios) Referente a:

Me dirijo a ustedes con todo respeto para informar sobre el monto del canon a pagar por parte del señor Heiner Morera Ugalde en el sector costero de Drake por Uso de Suelo.-

Según avalúo # ZMT-077-2008, realizado por la Administración Tributaria de Cartago, el área solicitada por el administrado Morera Ugalde tiene un valor por metro cuadrado de 600 colones . y en base al valor por metro cuadrado se multiplica por el área solicitada y del total se saca el 2 % que es lo que nos va a dar el monto del canon a pagar por año.

En el caso que nos ocupa. El área solicitada por el señor Morera Ugalde es de 1 ha 6344 m² por 600 colones el metro cuadrado da un total de 196-1 28.00 colones por concepto de canon.

Una vez que el avalúo este por cumplir los 5 años que dice la Ley, el departamento de zona marítima tendrá que solicitar nuevo avalúo (20 13).-

Es por lo anterior que el monto a cancelar por el administrado se considera bajo, Adjunto copia del avalúo vigente en dicha área para mejor criterio. *Atentamente*

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal acuerda por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, darse por satisfechos por el informe presentado y aprueba el uso de suelo al Sr. Heinier Morera Ugalde. Comunicar a la Alcaldía Municipal y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre.

Constancia de la Secretaria: El Sr. Walter Villalobos, Regidor Suplente ingresa a la Sala de Sesiones, regresando del Hospital. El Sr. Enoc Rugama lo saluda y le pregunta que cómo se siente.

PUNTO 18: Se recibe oficio No. STM-24-2010, del 30 de junio de 2010, suscrito por Dinorath Ramírez Chaverri, Tesorera Municipal. Referente a: Por medio de la presente les saludo y a la vez les deseo éxito en sus labores diarias, en vista de que el señor Jorge Alberto Cole De León. Alcalde Municipal. mayor, Divorciado, Radio Tecnólogo, cedula de identidad número seis —ciento cuarenta y ocho- cuatrocientos veintiocho de acoge al disfrute de sus vacaciones. Por lo cual les solicitamos que se autorice a la Señora Norca Figueroa Rosales con cedula de identidad seis-ciento cincuenta y ocho-ochocientos treinta y dos casada una vez en su condición de primera vicealcaldesa al registro de su firma el Banco de Costa Rica para los efectos pertinentes de su cargo. Sin más por el momento, se despide de la manera más atenta:

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal acuerda por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, aprobar la Autorización. Comunicar a la Sra. Dinorath Ramírez Chaverri, Tesorera Municipal

PUNTO 19: Este Concejo Municipal Acuerda dar por Recibido el documento: Oficio AAA-962-2010, suscrito por Lic. Mauricio Castro Lizano, Produrador de la Procuraduría General de la República, del 18 de junio de 2010. Dirigido a: Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo y al Ing. Oscar Villalobos Charpeentier, comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, Instituto Costarricense de Turismo, con copia a Este Concejo Municipal (1 folio) Asunto: "En atención a sus oficios CIMAT224-2010 y G-1489-2010, de 17 y 18 de junio del año en curso, relativos a las solicitudes de prórroga de diez y quince días hábiles, respectivamente, a fin de atender la audiencia conferida mediante oficio AAA-908-2010, se concede éstas en los términos gestionados". Comuníquese Lic. Mauricio Castro Lizano, Produrador de la Procuraduría General de la República.

PUNTO 20: Se recibe informe del Sr. Enoc Rugama Morales sobre reunión sostenida de los cinco regidores propietarios y el Sr. Alcalde.

Visto el anterior documento, el Concejo Municipal Acuerda verlo en la sección de Informes de la Agenda presentada.

PUNTO 21: Este Concejo Municipal Acuerda dar por Recibido el siguiente documento: Oficio DR7-834-2010, suscrito por Lic. Alcides Arce Láscarez Comisionado de Policía, director de la Dirección Fuerza Pública Región Siete, Pérez Zeledón del Ministerio de Seguridad Pública. Asunto: Remisión Compendio Fotográfico del 60 Aniversario de la Fuerza Pública. (1 folio y folleto). Comuníquese. Alcides Arce Láscarez Comisionado de Policía, director de la Dirección Fuerza Pública Región Siete, Pérez Zeledón del Ministerio de Seguridad Pública.

PUNTO 22:: Se recibe oficio del 23 de junio de 2010, suscrita por la Licda. Nuria Umaña Villalobos, Directora Esc. Estero Real (Doc. Consta de dos folios) Referente a: Por razones de fuerza mayor el señor que ocupaba el puesto de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Estero Real, código 3247, señor Minor Aguilar Vindas, cédula 6-253-851, tuvo que dejar el puesto que ocupaba, debido a razones laborales, por tal motivo remito a ustedes el nombre de la persona que ocupará este puesto el cual ya toma parte de la Junta y ocupa el puesto de vocal 1, que es el señora Xenia Aguilar Vindas **cédula 6-239-615, para que sea la Presidenta.**

Así mismo el puesto que ocupaba la señora Xenia Aguilar Vindas, que es el de **vocal 1**, estaría siendo ocupado por el señor Didier Aguilar Mora, **Cédula 6-165-** 501 la cual deberá ser nombrada y debidamente juramentada por este Consejo. Debido a la poca población con que cuenta la comunidad no envió ternas Solicito considerar en prioridad la persona a la cual estoy designando para el puesto. Con todo respeto se despide quien suscribe:

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comunicar a Licda. Nuria Umaña Villalobos, Directora Esc. Estero Real. 2788-8065

PUNTO 23: Este Concejo Municipal Acuerda dar por Recibido la siguiente documentación: Oficio DVG-00151-10, suscrito por Lic. Mario Zamora Cordero, Viceministro de Gobernación y Política, del 18 de junio de 2010; dirigido a la sra. Shirley Calvo Jiménez, Directora de la dirección del Desarrollo de la comunidad, con copia a este Concejo Municipal. Asunto: Traslado para lo que concierne de: Acuerdo 10 tomado por el Concejo Municipal de Osa en Sesión Ordinaria No. 17-2010 del 28 de abril de los corrientes. (dos folios) Comuníquese Lic. Mario Zamora Cordero, Viceministro de Gobernación y Política.

PUNTO 24: Este Concejo Municipal Acuerda dar por Recibido la siguiente documentación: Oficio HTCC-DM-00978/2010, suscrito por Dr. Ricardo Vega Rodríguez, Director General del Hospital Tomas casas Casajus, del 29 de junio de 2010. Asunto: Integración del Dr. Walter Rojas Rivera al Hospital Fernando Escalante Pradilla. (dos folios) Comuníquese Dr. Ricardo Vega Rodríguez, Director General del Hospital Tomas casas Casajus,.

PUNTO 25: Se recibe oficio suscrito por Ileana Torrentes Lázaro, Presidenta de Asoc. Cultural "Arriba Ciudad Cortes, del 22 de junio de 2010, el cual manifiesta: Tomando en cuenta el abandono en que se encuentra nuestra comunidad de Ciudad Cortes, nos sentimos con la necesidad de impulsar el desarrollo por medio de proyectos de interés social y cultural; para ello se ha creado la asociación cultural denominada "Arriba Ciudad Cortes", la cual tiene como metas y objetivos embellecer y darle vida a nuestro distrito en todos los sentidos, desde la parte social, económica y cultural. Es por esta razón que se les está invitando a la gran reunión general a realizarse este domingo 4 de julio del 2010 a partir de las 10:00 am en la Soda Doña Tere frente al antiguo Hospital de Ciudad Cortes. Esta reunión tiene como fin tratar varios temas, dentro de los cuales se a escogido la construcción del Dique y, Policía municipal para que sean tratados por su persona como representante de los distritos. Agradeciendo enormemente contar con su valiosa presencia, "porque la unión hace la fuerza" y juntos sacaremos nuestro distrito adelante! Cordialmente:

Visto el anterior documento, el Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio extiende la invitación a todos los Concejales, y a la vez informa que él asistirá.

PUNTO 26: Este Concejo Municipal Acuerda dar por Recibido la siguiente documentación: Oficio DAM-ALCAOSA-574-2010, suscrito por el Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, de fecha 18 de junio de 2010, dirigido a este Concejo Municipal. Asunto: Comunica que tomará vacaciones del 21 de junio al 5 de julio del presente año, y que efectúo trámites correspondientes de sustitución con la Sra. Alcaldesa Suplente Norca Figueroa Rosales. (un folio). Comuníquese a la Alcaldía Municipal.

PUNTO 27: Se recibe oficio AUT-OFI-260-2010, suscrito por Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de la Unidad Técnica, del 30 de junio de 2010, el cual manifiesta: Se informa al honorable Concejo Municipal que el caso de cierre de camino publico del señor Rodrigo Ruiz se encuentra el del departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. Al respecto se entrego recientemente un informe del inspector municipal Roy Meneses Rodríguez donde se corrobora el cierre. Esta situación a sido informada al afectado por parte de este servidor. Agradeciendo de antemano se despide.

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, comunicar al Regidor Propietario, Sr. Luis Angel Achío Wong.

PUNTO 28: Se recibe oficio AUT-OFI-ING-259-2010, suscrito por el Sr. Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de la U.T.G.V.M., del 30 de junio de 2010, el cual manifiesta: En referencia a la transcripción 704-10 de fecha 09 de junio del mismo año, se le indica que se tiene programada la intervención de ese camino y se comunicara a la comunidad dicha reparación. Cabe destacar que en varias ocasiones nos hemos reunido con la comunidad y se les ha indicado que los atrasos en la reparación de vía, corresponde a la ausencia de material legal para ser utilizado en el camino. Agradeciendo de antemano se despide.

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, comunicar a la Junta de Caminos de Miramar.

CAPITULO VI: INFORMES

PUNTO 1: Se recibe informe de la Sra. Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros de reunión, el cual indica:

Acta de acuerdo
Reunidos en la sala de sesiones del Hospital Dr. Tomás Casas C. como representantes de la CCSS. y por delegación de la Gerencia Médica, Dirección de Red de Servicios de Salud y el Enlace entre CCSS y Región Brunca Dr. Luis Carlos Androbetto Solórzano, Director Regional de Servicio el Director Regional de Servicios Médicos Brunca, Dr. Albin Castro Acuña, Director Médico FITCC. Dr. Ricardo Alberto Vega Rodríguez, Directora Administrativa y Financiera Licenciada Ana Yadira Chaves Anchía, Licenciado Franklin Guadamuz Asesor Legal de la Dirección Regional, por UNDECA filial HTCC Sr. Eugenio Nájera Santamaría Sr. Milton Vargas Sequeiro y por UNDECA Secretario de conflictos Sr. Carlos Báez Sossa y Sr. Eduardo Flores García Secretario de actas UNDECA los abajo

firmantes

acordamos:

Punto

uno

Implementación del proyecto del programa quirúrgico por la modalidad de jornada ordinaria seis días y ocho días por la modalidad de guardia médica(14 días) al mes en el Hospital Dr. Tomás Casas C.

Las autoridades suscribientes del presente acuerdo resuelven implementar este programa según oficio DM.0954-2, para tal efecto la Gerencia Médica, Dirección de Red garanticen el financiamiento correspondiente al to 1 de los montos que genere dicho proyecto, tomando en consideración que el nivel local financiará con recursos propios las guardias del médico anesthesiologo los días miércoles. Dicho programa se implementará de la siguiente forma: Lunes segundo* y cuarto de cada mes el Dr. Axel Lugo Martínez. laborará en jornada ordinaria, tomando en consideración los tiempos de traslado que serán asumidos por la institución, los días miércoles se laborará 24 horas, siendo las primeras ocho horas como tiempo ordinario y a partir de la 4 PM. mediante la modalidad de guardia médica por el Dr. Axel Lugo M. Los días martes el Dr. Walter Rojas Rivera laborará en jornada ordinaria, respetándose también los tiempos de traslado. Los días sábados serán autorizados para laborar mediante la modalidad de guardia médica por alguno de los anesthesiologos de la zona, además de los refuerzos descritos de un médico asistente y un técnico de REDES. Todo lo anterior contemplado como una excepción transitoria y exclusiva para este hospital en el tan no se dote de un anesthesiologo que labore en forma exclusiva en esta unidad

*El ismo inició el día 28 junio.

To o anterior para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a lo usuarios en jsta 4le la inopia de anesthesiologos existente en este momento en todo el país y las denuncias de los hospitales de referencia. La Gerencia Médica mediante oficio instruirá al Dr. .Mario Arias Valle, Director General del Hospital San Vito al cumplimiento de lo

ei el sentid de que estos acuerdos no actuarán en menoscabo de los 22 días del Dr. Axel Lugo y del Dr Belisario Molina en el hospital -San Vito

Punto dos: situación presupuestaria del HTCC. Se conoce en el acto las proyecciones solicitadas y enviadas por esa dirección a la supervisión regional de presupuesto, mismo que fue trasladado a la Dirección de Servicios Médicos Brunca para lo correspondiente. Se conoce en este acto por vía telefónica del MSc. Arturo Herrera Barquero asesor financiero de la Gerencia Médica que esta autorizará recursos equivalentes a un tercio de lo solicitado según partida presupuestaria, mismos que serán financiados mediante los remanentes. El faltante restante de los recursos solicitados quedará para análisis de esta Gerencia.

Punto tres: Filtraciones de agua secundarias a condensación en tuberías de aires acondicionados en los ciellorrasos de algunos módulos del hospital.

Se conoce en este acto la gestión realizada a nivel local y los resultados de la misma vista por las partes que se encuentra en un proceso de licitación abreviada por lo cual La Administración instruirá a los ingenieros de planta para que presenten una exposición en la sala de sesiones el martes 6 de julio a todos los trabajadores de este hospital para lo cual se brindará el permiso respectivo siempre y cuando se tenga presente la obligación de no descuidar la prestación de servicios a los asegurados.

Cuarto punto: Divulgación y promoción de la plaza de radiólogo en HTCC. Se conoce en este acto el oficio HTCC-DM 0875 dirigido al Dr. José Barahona Cano donde se le invita a ocupar esta plaza. Al momento de este acuerdo no se conoce respuesta. Por lo tanto La Gerencia Médica, Dirección de Red de Servicios y La Dirección Médica se comprometen a continuar con la divulgación de la plaza a fin de que la misma pueda ser ocupada por un especialista en esa rama el menor tiempo posible. Se firma la presente acta por los presentes al ser las 16 horas del día 28 de junio del 2010.

Visto el anterior informe, Este Concejo Municipal Acuerda Recibirlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Lui Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

PUNTO 2: Se recibe informe de la Sra. Regidora Propietaria Karol Salas Valerín que dice: Informe por: Karol Salas Valerín

Asamblea Nacional de Gobiernos Locales

Fecha: 25/06/2010.

Lugar: San José, Hotel Balmoral

Al ser las nueve horas, da inicio la Asamblea donde se nombró el directorio de la Unión, conformado por 20 delegados 10 propietarios y 10 suplentes.

Conversaciones:

- Tres de la cinco Municipalidades del sur – sur levantamos nuestra voz para solicitar asesoría he hicimos la consulta iniciada por mi persona en representación de Osa y luego apoyada por representantes de la Municipalidad de Buenos Aires y concluimos en solicitarle a la contraloría mediante un documento unificado entre las cinco y que sea avalado por FEDEMSUR nos aumente al concejo y al comité de deportes las dietas ya que nuestros puestos son de mucha

importancia y generan mucho trabajo ya que manejamos otros dineros además del presupuesto ordinario como lo es los de la 8114 y Judesur.

- Se dio un voto de apoyo al proyecto de Ley ya presentado a la Asamblea donde solicitamos la eliminación del Impuesto de la renta en las dietas ya que no a lugar con la norma estipulada para tales casos: 1.- la dieta no es un salario 2.- en caso en que no equivale al monto establecido por ley para la aplicación que es de 600.000 oo.

Acuerdos:

Uno: Se aprobó la Declaratoria de fundar un nuevo cantón que es posible que sea entre la Provincia de Puntarenas y la de Guanacaste.

Dos: Se acuerda declarar a Juan Rafael Mora Porras benemérito de la Patria por Ley y no por decreto, para lo cual se invitó a la Municipalidad de Moravia, ya que su nombre es representativo a la vía de Mora.

Tres: Se les llamó la atención a los Presidentes Municipales, ya que no tomaban en cuenta a todos los miembros del concejo ni a los síndicos a la hora de nombrar las comisiones. Por lo que se acuerda reformar el artículo del nombramiento de comisiones para que se de una apertura en ese sentido. En ese punto yo participé diciendo que felicitaba a los presidentes que si han dejado de lado banderas políticas y han sido objetivos a la hora de formar comisiones tal es el caso de la Municipalidad de Osa en que tenemos un presidente con una gran calidad humana y un gran sentido de liderazgo. Asamblea concluye a las trece horas del 25 de junio de 2010.-

Visto el anterior informe, Este Concejo Municipal Acuerda Recibirlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Lui Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

PUNTO 3: Se recibe informe del Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio el cual dice:

“Se hace el siguiente Informe sobre reunión sostenida los cinco Regidores Propietarios de esta Corporación Municipal, con el Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, en la Oficina de la Proveeduría Municipal. Dicha reunión fue a petición del Sr. Alcalde mientras se efectuaba la Sesión Ordinaria No. 25 del Concejo Municipal. En esta reunión el Sr. Alcalde informa que está vetando el nombramiento del Secretario por legalidad y que además el Secretario presentará la renuncia ya que él no tiene el perfil para tal puesto. Así mismo, nos informa que se va de vacaciones y dejo a la Sra. Norca Figueroa Rosales, Vicealcaldesa en su representación. Sin otro particular, se suscribe.”

Visto el anterior informe, Este Concejo Municipal Acuerda darlo por recibido.-----

PUNTO 4: Se recibe informe No. 2 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el cual manifiesta:

INFORME # 02 -2010

DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

MUNICIPALIDAD DE OSA

AL SER LAS 3 PM. DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2010, PRESENTE LOS SEÑORES: (SRAS).SR.

JOSE ANTONIO ARAYA ABARCA

LICDA KAROL SALAS VALERIN

SRA. NORMA COLLADO PEREZ

SR. CARLOS MENDEZ MARIN

LICDA. ISABEL CHAVES BONILLA

NOMBRADOS COMO MIEMBROS DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO

TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, SEGÚN ACUERDO QUE

CONSTA EN EL ACTA DE LA SESION18-2010 CELEBRADA EL DIA 05 DE

MAYO 2010 PARA TAL EFECTO SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL

NUEVO DIRECTORIO, PARA PROCEDER A NOMBRAR EL (LA) PRESIDENTE

(A), VICEPRESIDENTE (A), SECRETARIO (A).-

SE PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN LA ELECCION DEL PRESIDENTE (A) DE LA COMISION.

POR UNANIMIDAD SE PROCEDE A NOMBRAR A LA LICDA, KAROL SALAS

VALERIN, COMO PRESIDENTA DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO

TERRESTRE.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN LA ELECCION DEL (LA) VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE

ZONA MARITIMA TERRESTRE.

POR UNANIMIDAD SE PROCEDE A NOMBRAR AL SEÑOR JOSE ANTONIO

ARAYA ABARCA COMO VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE ZONA

MARITIMO TERRESTRE

SE DEJA CONSTANDO EN EL PRESENTE INFORME, QUE LA SECRETARIA

DE LA COMISION LA ASUMIRÁ LA LICDA ISABEL CHAVES BONILLA, Y CUANDO NO ESTÉ PRESENTE LA ASUMIRÁ LA PRESIDENTA DE LA COMISION.

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ACUERDAN REUNIRSE LOS SEGUNDOS Y CUARTOS MIERCOLES DE CADA MES A LAS 3 DE LA TARDE. ____

UNA VEZ CONFORMADO EL DIRECTORIO, Y PROGRAMDAS LAS FECHAS PARA REUNION DE LA COMISION SE DA INICIO CON EL ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA.

PUNTO 1.- SE CONOCE ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA EN SESION ORDINARIA 23-2010 CELEBRADA EL DIA 09 DE JUNIO DEL 2010, EN EL QUE CONOCEN OFICIO MPD-P-728-2010, SUSCRITO POR MBA RODOLFO LIZANO RODRIGUEZ Y EL ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA, DEL PROCESO PLANEAMIENTO TURISTICO DEL ICT EN LA QUE SOLICITA AL CONCEJO INDIQUEN SU COMPROMISO Y DISPOSICION DE ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES AMBIENTALES QUE SETENA LE OTORGA A LA VIABILIDADAMBIENTAL AL PLAN REGULADOR COSTERO DE DRAKE QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISION EN ESA INSTANCIA.. EL ACUERDO ANTERIOR FUE REMITIDO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE PARA QUE EXPLIQUE MEDIANTE OFICIO PORQUE NO SE HA REMITIDO LA INFORMACION SOLICITADA POR EL ICT.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

ADJUNTAR EL OFICIO AZM-333---2010, ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO / DE ZONA MARITIMA TERRESTRE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE TOMA EL ACUERDO RESPECTIVO AL SETENA Y AL ICT.- "En respuesta al acuerdo tomado en sesión Ordinaria 24-2010, celebrada el día 16 de junio del 2010 Capítulo VI, Correspondencia, Punto 2 y que hace referencia a documento enviado por el SETENA, bajo oficio SG-DEAE-184-2010-SETENA, en el que solicitan remitir a la Secretaria de SETENA, una nota de la Municipalidad I haciendo de conocimiento de SETENA su anuencia respecto al trámite del expediente EAE-12-2009-SETENA, Al respecto me permito comunicar a ése Honorable Concejo Municipal, que es imposible para este Departamento, proceder a dar respuesta en el tiempo de Ley, por cuanto se desconoce por completo los documentos que componen el / expediente físico EAE-1 2-2009-SETENA,

Por lo tanto se recomienda, solicitar mediante acuerdo municipal, copia de dicho expediente, para que la administración pueda emitir la recomendación al Concejo Municipal, para que se otorgue o no la anuencia solicitada.-"

PUNTO 2.- SE CONOCE NOTA ENVIADA POR ADRIANA JIMENEZ FERNANDEZ Y OLLMAN JIMENEZ FERNANDEZ, CONCESIONARIOS DEL SECTOR COSTERO DE PUNTA MALA, EN EL QUE SOLICITAN SE LES AUTORICE A REPONER EL MOJÓN NUMERO DIEZ QUE SE PERDIÓ EN LA UBICACIÓN ACIMUT 291 11 A LOS 58 METROS DEL PUNTO TRES DEL PLANO NUMERO P-659689-2000, PARA PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE DE CESION DEL LOTE FINCA LAS TRES EQUIS LY J S.A. O EN SU DEFECTO SE NOS INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA REPOSICION DE DICHO MOJÓN. NOTIFICACIONES TELFENO 2786-50-57.-

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

OTORGAR EL VISTO BUENO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS SEÑORES ADRIANA JIMENEZ FERNANDEZ Y OLLMAN JIMENEZ FERNANDEZ, PARA QIE SE COORDINE CON EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL(IGN), PARA LA REPOSICION DEL MOJÓN 10 , UBICACIÓN ACIMUT 291 11" A LOS 58 METROS DEL PUNTO TRES DEL PLANO NUMERO P-659689-2000. SIEMPRE Y CUANDO LOS GASTOS EN QUE SE INCURRAN CORRAN POR CUENTA DEL INTERESADO.

PUNTO 3.- SE PROCEDE A DAR LECTURA A NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR RICARDO QUIROS MEJIA, VECINO DE DOMINICAL DE OSA, EN LA QUE SOLICITA PERMISO PARA HACER UNA BODEGA PROVISIONAL POR MOTIVO DE SEGURIDAD, YA QUE HAN TENIDO PROBLEMAS DE ROBOS DE MEDIDORES Y CABLES, Y ASI GUARDAR HERRAMIENTOS Y OTRAS MAQUINAS DE VALOR. LA CONSTRUCCION SERIA PROVISIONAL YA QUE ESTA EN PLANES PARA QUE EN LOS PROXIMOS MESES DESPUES DE

TENER TODOS LOS PERMISOS REALIZAR UN PROYECTO COMO DICE EL PLAN REGULADOR. ESTE TERRENO ESTA UBICADO EN PLAYA DOMINICAL CANTON OSA CON CONCESION A NOMBRE DE RICARDO QUIROS MEJIA ENTRE LOS MOJONES 9 Y 10 DEL PLAN REGULADOR DE DOMINICAL.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

COMUNICAR AL SEÑOR RICARDO QUIROS MEJIA, QUE DEBE PONERSE AL DIA CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONTRATO FIRMADO CON ESTA MUNICIPALIDAD. POSTERIORMENTE AL HABER CUMPLIDO CON LAS CLAUSULAS QUE ESTIPULA EL CONTRATO, SE DARA EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD.

PUNTO 4.- CONCOCIDA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR ABEL FCO. PACHECO MUÑOZ, PERMISIONARIO MUNICIPAL, EN LA QUE COMUNICA LA IDEA DE LLEVAR UN CONTAINER AL LOTE DE UVITA EN EL QUE RECIENTEMENTE LE FUE CONCEIDO UN PERMISO DE USO DE SUELO.

DICHO CONTAINER NO ESTA UNIDO A LA TIERRA POR NINGUNA ESTRUCTURA PERMANENTE, SINO ES TOTALMENTE REMOVIBLE, PERO ASI SE CONTARIA CON SEGURIDAD PARA SU FAMILIA CUANDO VISITEN EL LUGAR.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

OTORGAR EL VISTO BUENO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ABEL PACHECO MUÑOZ, PARA INSTALAR UN CONTAINER EN EL AREA EN LA QUE SE LE OTORGO USO DE SUELO EN EL SECTOR COSTERO DE PLAYA LA COLONIA,

UVITA DE OSA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE LE SOLICITEN. Y SE APEGUE AL CONVENIO FIRMADO CON ÉSTA MUNICIPALIDAD.
— **PUNTO 5-** SE RECIBE NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR CARLOS ANTONIO LARA CAMPOS, VECINO DEL ESTADIO DE AGUIRRE, QUEPOS, 200 METROS AL ESTE DE LA IGLESIA EVANGELICA , QUIEN COMUNICA QUE POR DESINTERES E INACTIVIDAD DE LA EMPRESA CAWOOD SOCEIDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA 3-101-154038, EN LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONCESION DE UN LOTE DE TERRENO QUE SE UBICA EN BALLENA DE OSA QUE MIDE 4280, 70 M2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO A LA LEY 6043 SOLICITA SE TENGA POR DESISTIDA DICHA SOLICITUD Y CONSECUENTEMENTE SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE SU EXPEDIENTE.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE QUE VERIFIQUE EN EL EXPEDIENTE FISICO SI EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONCESION QUE SE LLEVA EN ESE DEPARTAMENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA CAWOOD SE ENCUENTRA INACTIVO. Y SE RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER COMO EN LEY CORRESPONDE.,

PUNTO 6.- VISTA NOTA ENVIADA POR LA SEÑORA VIRGINIA MURILLO DELGADO, EN LA QUE COMUNICA QUE FIRMO CONTRATO DE CONCESION CON LA MUNICIPALIDAD DE OSA EN EL AÑO 2007, PARA LO CUAL HA ESTADO AL DIA EN EL PAGO DEL CANON RESPECTIVO, PERO POR

RAZONES DEL OFICIO QUE ENVIO LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A LA MUNICIPALIDAD EN EL QUE LE PROHIBEN PERMITIR TRAMITES DE CONCESION SEAN NUEVAS O ESTEN EN PROCESO, ES QUE ME HE VISTO IMPOSIBILITADA PARA PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE PROYECTO A DESARROLLAR EN EL AREA OTORGADA EN CONCESION

RAZON POR LA CUAL SOLICITO LA PRORROGA CORRESPONDIENTE HASTA QUE LA CONTRALORIA DEJE SIN EFECTO EL MENCIONADO OFICIO.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DAR EL VISTO BUENO A LA SOLICITUD DE PRORROGA PRESENTADA POR LA SEÑORA VIRGINIA MURILLO DELGADO 'PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE CONCESION, HASTA TANTO LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEJE SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES GIRADAS A LA

MUNICIPALIDAD. EN CUANTO AL TRAMITE DE CONCESION EN EL SECTOR COSTERO DE DOMINICALITO. DE OSA.

PUNTO 7.- SE DA LECTURA NOTA ENVIADA POR LA SEÑORA MELANIA R'O RODRIGUEZ G. APODERADA ESPECIAL CUBERO Y TREJOS S.A., EN LA QUE APORTA DOCUMENTOS LEGALES QUE LA ACREDITAN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. ASIMISMO COMUNICA QUE COFNORME LO COMPRUEBA CON CERTIFICACION ADJUNTA, HA PODIDO CONOCER QUE EN EL REGISTRO PUBLICO SE ENCUENTRA INFORMACION ERRONEA EN CUANTO AL PLANO DE CATASTRO QUE DESCRIBE LA CONCESION 798Z000 DE SU REPRESENTADA, YA QUE SE CONSIGNA EL PLANO P-0231634-1995 CUANDO EN REALIDAD CORRESPONDE AL PLANO P-343102-1996. POR LO ANTERIORMETE EXPUESTO Y SIENDO QUE EL EXPEDIENTE DE LA CONCESION CONSTA LA INFORMACION CORRECTA EN ESE SENTIDO SOLICITA SE AUTORICE LA CORRECCION RESPECTIVA Y ELEVE AL CONCEJO MUNICIPAL ESA PETICION PARA SU RESPECTIVS

APROBACION EN FIRME Y ASI, SE LE PERMITA PROTOCOLIZAR ESTE ACUERDO DE CORRECCION. NOTIFICACIONES: 22-88-12-51

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR LA INFORMACION AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION, Y DE SER ASI SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR LA CORRECCION DEL PLANO P-0231634-1995 YA QUE EN REALIDAD EL NUMERO DE PLANO QUE CORRESPONDE ES EL P-343102-1996.

PUNTO 8.- VISTA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR CARLOS ALEXIS GUERRERO GODINEZ, EN LA QUE PRESENTA SU RENUNCIA A LA SOLICITUD DE CONCESION QUE SE LLEVA A SU NOMBRE EN EL

DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, EN EL SECTOR COSTERO DE PLAYA LA COLONIA. POR UN AREA DE 3844 M2 DE SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2007.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA **POR EL SEÑOR CARLOS ALEXIS GUERRERO GODINEZ**, DE SOLICITUD DE CONCESION EN EL SECTOR COSTERO DE PLAYA LA COLONIA EN UVITA.

PUNTO 9.- SE RECIBE NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR VICTOR MANUEL UMAÑA MENDEZ, APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DEL SEÑOR JOSE DAVID UMAÑA MENDEZ, EN LA QUE SOLICITA SE EMITA UNA SOLICITUD AL IGN EN EL SENTIDO DE QUE SE REALICE UNA REVISION DEL AMOJONAMIENTO DEL TERRENO QUE SE UBICA EN SAN MARTIN DE OSA.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

COMUNICAR AL ADMINISTRADO QUE LA MUNICIPALIDAD OTORGA VISTO BUENO Y ANUENCIA PARA QUE SE COORDINE

CON EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL LA REVISION DEL AMOJONAMIENTO DEL TERRENO EN SOLICITUD DE CONCESION ANTE ESTA MUNICIPALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LOS GASTOS EN QUE SE INCURRAN CORRAN POR CUENTA DEL INTERESADO, ADEMAS DEBE APORTAR ANTE EL IGN, LA UBICACIÓN BAJO COORDENADAS.
PUNTO 10.- SE CONOCE NOTA ENVIADA POR LOS SEÑORES RODRIGO MORA ARAYA Y ROY ALBERTO MORA CORDERO, EN LA QUE SOLICITAN SE LES AUTORICE LA UNIFICACIÓN DE AREAS SOLICITADAS EN CONCESION A SU NOMBRE, PARA PRESENTAR UNA SOLA SOLICITUD DE CONCESION , YA QUE LAS AREAS NO CUMPLEN LA MEDIDA MINIMA QUE DICE EL REGLAMENTO DEL PLAN REGULADOR DE DOMINICAL. LA NUEVA AREA A SOLICITAR ES POR 554.26 M2 Y SE SEGUIRA LLEVANDO A NOMBRE DE RODRIGO MORA ARAYA.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DAR EL VISTO BUENO A LA SOLICITUD DE UNIFICACION PRESENTADA POR LOS SEÑORES RODRIGO MORA ARAYA Y ROY ALBERTO MORA CORDERO, CON EL ENTENDIDO QUE EN ADELANTE LA SOLICITUD DE CONCESION SE SEGUIRA LLEVANDO A NOMBRE DEL SEÑOR RODRIGO

ARAYA MORA, PARA EL CUAL DEBERA PRESENTAR NUEVO PLANO POR EL AREA UNIFICADA, ASI CMO NMUEVA SOLICITUD DE CONCESION, POR LO QUE SE LE SOLITIA AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, SE PROCEDA A ARCHIVAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONCESION QUE SE LLEVA A NOMBRE DE ROY ALBERTO MORA CORDERO.

PUNTO 11.- VISTO OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR CESAR CALVO VALVERDE, APDOERADO ESPECIAL DE INVERSIONES MEI DE TIBAS I.M.T. S.A. EN EL QUE PRESENTA SOLICITUD DE CIERREDEL EXPEDIENTE A NOMBRE DEL SEÑOR GUILLERMO MIRANDA. QUIEN FIRMO CONTRATO DE CONCESION CON LA MUNICIPALIDAD DE OSA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1993 POR UN PLAZO DE 5 AÑOS. QUEEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, ESPECIFICAMENTE EL SR. JORGE FONSECA FONSECA, EN SU MOMENTO ASISTENTE DEL ALCALDE

FIRMO UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE COMUNICA AL SR. GUILLERMO MIRANDA QUE EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1998, SE LOE VENCIO EL CONTRATO DE CONCESION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE. QUE EN FECHA 14 DE ENERO DEL 2000, TAL Y COMO INDICA LA LEY, SE PUBLICO EN LA GACETA #10 EL AVISO DEL VENCIMIENTO DE LA CONCESION AL CUAL NO SE PRESENTO OPOSICION ALGUNA POR PARTE DEL INTERESADO.

CONSIDERANDO: QUE LA LEY 6043 EN SU ARTICULO 50 ESTABLECE QUE LAS CONCESIONES PODRAN PRORROGARSE SUCESIVAMENTE AL TERMINO DE SU VENCIMIENTO O DE LA PRORROGA ANTERIOR, POR PLAZO NO MAYOR QUE EL ESTIPULADO EN EL ARTICULO 46 SIEMPRE QUE

LO SOLICITE EL INTERESADO , LO ACUERDE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA Y LO APRUEBE EL INSTITUTO CORRESPONDIENTE. LA SOLICITUD DEBERA PRESENTARSE DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL AVISO QUE DE LA MUNICIPALIDAD AL INTERESADO SOBRE SU VENCIMIENTO DEL PLAZO DE SU CONCESION. TALES AVSOS PODRA DARLOS LA MUNICIPALIDAD, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL, PARA TRAMITAR LA SOLICITUD ES INDISPENSABLE QUE EL INTERESADO SE ENCUENTRE AL DIA EN EL PAGO DEL CANON RESPECTIVO Y QUE ESTE A DERE CHO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE ESTA LEY, SI NO LO ESTUVIERE O SE ENCONTRARE ATRASADO EN EL PAGO SE TENDRA COMO NUEVA SOLICITUD DE CONCESION. EN CASO DE PRORROGA, EL CANON A PAGAR SERA EL VIGENTE, CONFORME AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, A LA FECHA QUE SE ACUERDE LA PRORROGA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.

QUE LA MISMA LEY EN SU ARTICULO 52, ESTABLECE CLARAMENTE QUE LAS CONCESIONES SE EXTINGUEN POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES RAZONES: () D) POR NO ACORDARSE SU PRORROGA CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 51, Y E) POR CANCELACION DE LA CONCESION.

QUE DICHA CONCESION EN SU MOMENTO OPORTUNO, NO SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO GENERAL DE CONCESION Y NO APARECE EN EL EXPEDIENTE LA RESPECTIVA SOLICITUD DE PRORROGA. QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA ACTIVO, EL EXPEDIENTE DEL SR. GUILLERMO MIRANDA EN ESTE DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, CUANDO LO QUE PROCEDIA ERA ARCHIVAR EL MISMO HACE MAS DE 10 AÑOS.

PETITORIA.

POR LO ANTERIOR INDICADO SOICITAMOS PROCEDER CONEL CIERRE DE DICHO EXPEDIENTE Y ELARCHIVO DEL MISMO. NOTIFICACIONES FAX.- 22 56-77-12

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, HACER INFORME DEL CASO Y REMITIRLO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANALISIS Y CONSIDERACION.

s PUNTO 12.- SE RECIBE NOTA ENVIADA POR LA SEÑORA LIGIA FLORES GUEVARA, APODERADA GENERAL DE LA ASOCIACION CONSERVACIONISTA TERRAVERDE, ES LA QUE REMITE PERFIL DEL PROYECTO DE SU REPRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICT, # SJD-318-2009, SESION ORDINARIA 5581 ARTICULO 5, INCISO XVII, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL 2009 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 126 DE FECHA 1° DE JULIO DEL 2009.-

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

SACAR COPIA DEL PERFIL PRESENTADO PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISION, Y QUE EN ADELANTE TODO

ANTEPROYECTO A DESARROLLAR EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS DEBE CUMPLIR CON EL PERFIL, AL SER LAS 5 Y 30 P.M. NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA REUNION DE LA COMISION, QUEDANDO POR CONVOCADOS LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARA LAS PROXIMAS REUNIONES LOS DIAS 14 Y 28 DE JULIO 2010 A LAS 3 P.M.

Sr. José Antonio Araya Abarca
LICDA. KAROL SALAS VALERIN
SRA. NORMA COLLADO PEREZ
SR. CALOS MENDEZ MARIN
LICDA. ISABEL CHAVES BONILLA

Una vez conocido el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA APROBAR las recomendaciones hechas en el Informe No. 2, propuestas la Comisión de Zona Marítimo Terrestre a este Concejo Municipal, por medio de su por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese a la Comisión y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre.

Al ser las 20:30 M.D, se presenta una Moción Verbal de Tiempo por medio de la Presidencia del Concejo, con la finalidad de alargar la presente sesión para concluir con la agenda programada para el día de hoy, el cual se somete a votación y se aprueba definitivamente por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín que literalmente dice lo siguiente:

Solicito comunicar al Ing. De la Municipalidad acerca de este Problema (Existe un conflicto entre un particular y la Junta sobre los límites de la propiedad sin inscribir) y en coordinación con el Asesor Supervisor del Circuito Raymundo Vega. Se dirija a la Esc. San Isidro de Tinoco. Para que mediante la inspección ocular verifique la ubicación en el inmueble conforme al plano P-151779-93. *Que se dispense el trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese de este acuerdo al Ing. Ronny Rojas Fallas del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ACUERDO 2: De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín que literalmente dice lo siguiente:

Solicitar al ICT o a quien corresponda, capacitación al Concejo Municipal de Os en materia de Zona Marítimo Terrestre. Solicita se dispense de *trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese de este acuerdo al ICT.

ACUERDO 3: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice lo siguiente:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Administración la posibilidad que en el presupuesto Municipal un monto disponible al mantenimiento e infraestructura de cementerios del cantón de Osa, ya que es necesaria la estética de esos sitios tan importantes para los pobladores. Que se contemple en el presupuesto 2011. Como lo asigna el Código Municipal. Que se dispense de trámite y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y al Depto. De Presupuesto.

ACUERDO 4: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice lo siguiente:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite al tránsito, CONAVI o COSEVI que si existe la posibilidad que la entrada de vehículos a Palmar Sur se realice después del puente Térraba y la salida sea por el Restaurante La Yarda, ya que el peligro es latente para muchos conductores y peatones porque la cantidad de vehículos es excesiva. Es importante salva guardar la integridad física de los habitantes del Cantón de Osa. *Que se dispense de trámite y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese al Transito, CONAVI, COLOSEVI.

ACUERDO 5: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice lo siguiente:
Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Administración o al Representante del Comité Local de Emergencias una inspección por el Barrio San José, Ciudad Cortes, ya que cada vez que llueve se inunda todas las viviendas. *Que se dispense de trámite y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y al Sr. Calos Quintana Vargas.

ACUERDO 6: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice lo siguiente:
Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Administración Municipal la posibilidad de búsqueda de soluciones para el problema de vivienda en el cantón de Osa. Que se realice un proyecto de vivienda equitativo en cada distrito (compra de terreno).

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese a la Alcaldía Municipal-

ACUERDO 7: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice lo siguiente:
Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Comisión Nacional de Emergencia intervenga en reforzar el dique del Río Térraba en Ciudad Cortes, ya que es una necesidad para prevenir futuras inundaciones. Que se dispense de trámite y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese a la Comisión Nacional de Emergencias.

ACUERDO 8: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice lo siguiente:
Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Administración Tributaria ubicar dueños de terrenos que se encuentran en estado de abandono para que realicen la chapea correspondiente por la Antigua Municipalidad y alrededores (se ubican). Igualmente revisar las presas de basuras que están contenidas en los diferentes zanjos o alcantarillas del centro de Ciudad Cortes. Remitir al Ministerio de Salud cualquier anomalía que este ocasionando los administrados, ya que muchas situaciones se dan por el incumplimiento de limpieza o distribución de aguas que no deben hacer los ciudadanos. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese a la Admón. Tributaria.

ACUERDO 9: Del Regidor Propietario Luis Ángel Achío Wong que literalmente dice lo siguiente:
Solicito un informe del avance de la denuncia presentada por el señor Rodrigo Ruiz Méndez contra el Sr. Carlos Monge sobre el impedimento de paso sobre el camino que va hacia el basurero en Palmar sur, Osa. Departamento Jurídico. Solicito se dispense el trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese al Depto. De Admón. Tributaria.

ACUERDO 10: De la Síndica Propietaria Yamileth Villachica Chavarría, acogido por la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, que literalmente dice lo siguiente:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la U.T.G.V.M inspeccione los cruces que quedaron sin pavimentar en el barrio San Antonio de Ciudad Cortes, debido a que cuando llueve se inunda porque las aguas no tienen salida a través de drenaje alguno ocasionando anegación en los patios y corredores de las casas. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achico Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese al Depto. De UTGVM.

ACUERDO 11: De la Síndica Propietaria Yamileth Villachica Chavarría, acogido por la Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, que literalmente dice lo siguiente:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a CONAVI la pronta reparación del Puente camino a Costanera contiguo a la Cuisinga, ya que es un peligro para los pobladores del cantón de Osa. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Comuníquese al CONAVI.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas de la noche.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Ana Dávila Ajanel
Secretaria I. Concejo Municipal de Osa